

- DON SAMUEL:** Entonces, aceptan intentar formular sus propuestas de redacción.
- LIC. MARCO ANTONIO BERNAL:** Entiendo la dificultad de los compañeros del EZLN. Hicimos un intento de encontrar en lo que estamos de acuerdo y en lo que no. Dado que no hay rechazo al punto 2, lo podemos usar como principio de trabajo, no como acuerdo. Ahora sí le podemos pedir a la CONAI que nos ayude a la elaboración del documento sobre el punto 4.
- COMANDANTE DAVID:** ¿Cómo está eso del 2?
- LIC. MARCO ANTONIO BERNAL:** Decíamos que el 2 lo podemos dejar, no como un acuerdo, y avanzar al 4.
- COMANDANTE DAVID:** No lo podemos aceptar así, hasta el 4.
- LIC. MARCO ANTONIO BERNAL:** De acuerdo, y les proponemos que la CONAI redacte ese punto 4, y luego volvemos al 2.
- LIC. JORGE DEL VALLE:** O sea, que trabaje la Comisión de Conciliación de Textos.
- COMANDANTE DAVID:** Es lo que pedíamos.
- DON SAMUEL:** Entiendo que hay un acuerdo e inteligencia común de los dos lados sobre el trabajo que viene. Por tanto, después de ese trabajo, y de presentarlo a las delegaciones, reinstalaremos la Plenaria hasta mañana

3er. Día de Trabajo
6 de julio de 1995

TEXTO II

J) Propuesta de la Comisión de Conciliación de Textos.-

II

DON SAMUEL: Buenas tardes nuevamente a todos. Después de algunas peripecias que sucedieron fuera de la sesión, pues nos agrada que estemos nuevamente acá todos, y nada más hago un recorrido rápido de la situación hasta donde estamos para que se tome el hilo. Se inició con las Reglas de Procedimiento para el Diálogo y la Negociación, a partir del punto 2 siguiendo el documento presentado por Gobernación, y se hizo tanto una respuesta como una reformulación de ese punto 2, que quedó pendiente y relacionado con el punto 4. El punto 3 tuvo también una reformulación de acercamiento, y sobre el 3, y 4 particularmente, se entregaron documentos, a solicitud de Gobernación, para tener más que de cada punto, una visión un poco más global y poder tener así una respuesta más adecuada en el intercambio.

En este instante pues apareció la concepción bastante diferente entre dos maneras de concebir el diálogo, y la forma de funcionamiento de las Mesas. Y se vio la conveniencia que se hiciera por parte de la CONAI una propuesta, que fué elaborada y que ahora, de una manera formal, se presenta a las Partes. Quisiera pedirle al Licenciado Székely si nos hiciera favor de hacer la lectura de este documento.

LIC. ALBERTO SZEKELY: Tenemos para las líneas de enfrente ahorita, y se están haciendo otras copias.

Respecto a lo que se explicó ya a las dos Partes por la Comisión de Conciliación de Textos, hay una variación -aparte de correcciones de errores mecanográficos-, hay una diferencia en el sentido de que se incluyó entre corchetes la propuesta de introducción que está presentada por una de las Partes, en este caso el Gobierno Federal, y lo que ya está acordado en materia del punto 1, para que se pudiera ver el documento completo en su conjunto."

PROPUESTA DE LA CONAI.

Comisión de Conciliación de Textos. Documento de Trabajo a las Partes el 6 de julio de 1995.

PROYECTO DE AGENDA, FORMATO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL DIALOGO Y LA NEGOCIACION DE UN ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACION CON JUSTICIA Y DIGNIDAD ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN.

["El Gobierno Federal y el EZLN iniciaron el 9 de abril de 1995, en el Ejido de San Miguel, del Municipio de Ocosingo, un proceso de diálogo y negociación que tiene como base la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, y que cuenta con la mediación de la Comisión Nacional de Intermediación, -instancia comprometida en un esfuerzo constante de neutralidad activa y funcional- y con el apoyo de la Comisión de Concordia y Pacificación, facultada por la ley para coadyuvar, facilitar y promover el diálogo y la negociación.

De conformidad con los principios convenidos en la Declaración de San Miguel, las Partes han acordado:

1.- Adoptar la siguiente Agenda para el diálogo y la negociación, misma que, atendiendo a los seis puntos que como objeto del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad establece el artículo 2 de la Ley, llevará a soluciones, respuestas y compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto."]¹

1.1.- Agenda General.

a) Distensión integral, que comprende las medidas de distensión que erradiquen las posibilidades de que se reanuden las hostilidades y que conduzcan a un Acuerdo de Concordia y pacificación con Justicia y Dignidad.

b) Temas políticos, sociales, culturales y económicos, que comprenderán:

- 1.-Derechos y cultura indígena.
- 2.-Bienestar y desarrollo.
- 3.-Democracia y justicia.

¹ Se han aplicado corchetes o paréntesis a aquellas cuestiones en las que la CONAI considera que aún no existe coincidencia entre las Partes. Entre los corchetes [] aparecen las posiciones del Gobierno Federal. Entre los paréntesis { } aparecen las posiciones del EZLN. Algunas ideas que sugiere la CONAI en este documento de trabajo aparecen entre los signos < >.

* Nota: Respecto a la mujer, hay dos posibilidades: a) [en cada uno de los temas generales se podrá incluir, de la manera en que las Partes lo acuerden en las mesas de trabajo la situación de la mujer respecto al tema tratado]; b) {se abrirá una mesa para tratar el tema de la mujer}

c) Conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca.

* Nota: Respecto al producto, hay dos posibilidades: a) [podría conducir a un Protocolo Adicional para la Reconciliación Social en Chiapas, abierto a la firma de dichos sectores]; b) {podría conducir a un Acuerdo Regional de Conciliación}.

d) Participación política y social del EZLN, conforme al artículo 2 de la Ley para el Diálogo, la conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

1.2.- Los temas generales de la Agenda serán desagregados por consenso entre las partes.

* Nota: Queda pendiente precisar si la desagregación se haría: {por la Plenaria en esta reglas}, o [en las Mesas de Trabajo].

1.3.- Los temas de carácter estatal tendrán como resultado final compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto que, asumidos entre las Partes, se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

1.4.- Los temas y subtemas que produzcan resultados de alcance nacional tendrán como resultado final la elaboración, por acuerdo de las Partes, de propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y pacificación con Justicia y Dignidad.

1.5.- *Nota: hay dos posibilidades:

a) [Los subtemas que tengan carácter nacional, serán dialogados entre las Partes, y en aquellos en que sea posible, las Partes elaborarán pronunciamientos conjuntos que se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad. En aquellos temas donde tales pronunciamientos conjuntos no sean posibles, las Partes podrán emitir sus pronunciamientos individuales].

b) {Los temas de carácter nacional serán objeto de diálogo en las Mesas de Trabajo y Plenarias que incluyan a otros actores nacionales implicados. Su resultado será la elaboración de propuestas a las instancias de decisión nacional y de compromisos tomados por los participantes}.

1.6.- {Cuando dentro del Estado de Derecho y por las vías institucionales sea posible, las Partes tomarán los acuerdos y sumarán los compromisos de alcance nacional a los que lleguen en el diálogo y la negociación de temas y subtemas nacionales y locales, incorporándolos al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y dignidad}.

2.- Durante el Diálogo y la Negociación, cada uno de los temas de la Agenda se desarrollará continuada y concertadamente, a través de la Plenaria y de Mesas y Grupos de Trabajo, de la manera

prevista en el punto 4 de estas Reglas de Procedimiento, y que se puede apreciar en el esquema que se anexa.

-Ese esquema viene como última página de este documento.

Agotados los temas y subtemas de la Agenda y concertados todos los compromisos y propuestas conjuntas emanados del Diálogo y la Negociación, se formalizará el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y dignidad.

3.- El Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad contará con un Protocolo Adicional para la [Reconciliación] / {Conciliación} que, por consenso entre las Partes, será abierto a la firma y adhesión de los distintos [actores] / {sectores} de la sociedad chiapaneca.

4.- La Plenaria y las Mesas y Grupos de trabajo a que se refiere el punto 2, funcionarán conforme a las siguientes reglas:

4.1.- La Plenaria:

a) Estará integrada por la Delegación del Gobierno Federal, compuesta hasta por doce miembros, y por la Delegación de EZLN, compuesta hasta por doce miembros del {CCRI-CG de su Comando Supremo}.

Las Partes podrán acreditar por escrito a la Plenaria, ante la CONAI, los asesores que cada una estima necesarios.

b) Podrá celebrar reuniones formales y de trabajo {en este último caso, a través de comisiones para casos específicos, (por ejemplo el problema indígena, la cuestión militar, la ley de amnistía, etc.)}

c) En sus debates mediará la CONAI.

d) La Comisión de Concordia y Pacificación participará en sus trabajos {como testigo de honor} y seguirá el desarrollo de los mismos para coadyuvar, facilitar y propiciar el proceso de diálogo y negociación, de acuerdo con sus atribuciones y facultades legales, en su caso, en coordinación con la instancia mediadora.

e) Sesionará privada o públicamente, según lo acuerden las Partes.

f) Tomará todas sus decisiones de común acuerdo de las Partes.

g) A partir de la sesión inmediatamente posterior a aquella en que las Partes adopten, por consenso, estas Reglas de Procedimiento:

i). Se mantendrá en sesiones periódicas de trabajo, [con duración no menor de siete días] debiendo mediar entre ellas no más de [7] / {30} días naturales;

ii) Asumirá el tratamiento de los temas de la Agenda para el diálogo y la Negociación referentes a la **Distensión integral** y a la **Participación política y social del EZLN** [y a la Conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca];

iii)- Para ello, acordará el calendario, las modalidades y demás cuestiones pertinentes para el tratamiento de dichos temas;

iv).- al final de dicho tratamiento, las Partes asumirán los compromisos correspondientes que deberán integrarse al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, así como, en su caso, las propuestas conjuntas que se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, que también se integrarán, como tales, a dicho Acuerdo.

h) En la sesión inmediatamente posterior a aquella en que queden adoptadas estas Reglas de Procedimiento, declarará instaladas las Mesas de Trabajo.

- i) Dará seguimiento a la labor de las Mesas de Trabajo, en lo tocante al alcance y orientación de su mandato, inclusive respecto al tiempo que tienen disponibles para desahogarlas.
- j) Decidirá qué cuestiones, que emanen de las Mesas de Trabajo, pueden ser compromisos entre las Partes, y cuáles deben ser objeto de propuestas conjuntas que se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacionales, sobre las bases previstas en el punto 1.

4.2.- Las Mesas de Trabajo:

- a).-Serán [tres] / <cuatro> a fin de que cada una de ellas cubra uno de los temas de la Agenda para el Diálogo y la Negociación, a saber:
 - i) La Mesa de Trabajo sobre Derecho y Cultura Indígena.
 - ii) La Mesa de Trabajo sobre bienestar y Desarrollo.
 - iii) La Mesa de trabajo sobre Democracia y Justicia.
 - <iv) La Mesa de Trabajo sobre Conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca>
- b).- Cada Mesa se integrará por las Delegaciones de las Partes, acompañados de los asesores que cada una de ellas requiera, y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI, quien también participará.
- c).- Se integrarán, también, por aquéllos que sean invitados por común acuerdo de las Partes, y cuya participación se iniciará una vez que cada Mesa reciba los informes de sus respectivos Grupos de Trabajo.
- d).- Cada Mesa adoptará su propio reglamento
- e).- En cada una de ellas, la Comisión de Concordia y Pacificación coordinará en los debates y se encargará de la logística correspondiente.
- f).- A partir de la fecha de su instalación, se mantendrán en sesiones periódicas de trabajo en los lugares acordados por las Partes, y con una duración no menor de ___ días, debiendo mediar entre ellas no más de ___ días naturales, hasta llevar a cabo su cometido.
- g).- Sesionarán [privada o públicamente, según lo acuerden las Partes] / {públicamente}, <pero nunca en el mismo horario>.
- h).- Adoptarán sus decisiones por común acuerdo de las Partes y en la fecha de su instalación, cada una de ellas:
 - i) Desagregará en subtemas el tema de su mandato;
 - ii) asignará los subtemas a los Grupos de trabajo que estime necesario.
- i).-Cada una de ellas declarará instalados sus respectivos Grupos de trabajo.
- j).- Cada una de ellas dará seguimiento a sus respectivos Grupos de Trabajo, en lo tocante al alcance y orientación de su mandato, inclusive respecto al tiempo que tienen para desahogarlo.
- {k).- Se asegurarán de que, al hacer la desagregación de su tema respectivo, y al crear los grupos de trabajo que se encargarán de los subtemas del mismo, se cubran:
 - i)Respecto al tema de derechos y cultura indígena, los problemas de respeto y promoción de la cultura nacional y de la cultura de los pueblos indios, así como los problemas de derecho a una información veraz, oportuna y completa, y los derechos de los grupos y organizaciones sociales a tener sus medios de información (radio, periódico, televisión, revistas, etc.);

- ii) Respecto al tema de bienestar y desarrollo, los problemas de las condiciones de vida de los mexicanos indígenas y no indígenas, incluyendo los de salud (aquí se ven...), de educación (aquí se ven...), de tierra (aquí se ven), de alimentación (aquí se ven...), de trabajo (aquí se ven...), y de vivienda (aquí se ven...)
- iii) Respecto al tema de democracia y justicia, los problemas de libertades políticas, de libertades democráticas, de libertad y democracia, de justicia y de buen gobierno}.
- <iv) Respecto al tema de conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca, los problemas de _____>.

4.3.- Los Grupos de Trabajo:

- a) Cada uno de ellos se integrará por las Delegaciones de las Partes, acompañadas de los asesores que cada una de ellas requiera y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI, quien también participará.
- b) Se integrarán también por aquellos que sean invitados por común acuerdo de las Partes.
- c) En cada uno de ellos, la Comisión de Concordia y Pacificación coordinará en los debates y se encargará de la logística correspondiente.
- d) A partir de la fecha de su instalación, se mantendrán en sesiones periódicas de trabajo, en los lugares acordados por las Partes y con una duración no menor de ___ días, debiendo mediar entre ellas no más de ___ días naturales, hasta llevar a cabo su cometido.
- e) Sesionarán [privada o públicamente, según lo acuerden las Partes] / {públicamente}.
- f) Adoptarán sus decisiones por común acuerdo de las Partes.
- g) Discutirán sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes a los subtemas de su mandato, debiendo elaborar y enviar, al agotarlo, un informe de sus conclusiones a sus respectivas Mesas de Trabajo.
- {h) Incluirán un Grupo de Trabajo Especial sobre "Derechos de la Mujer en México", que cubrirá los problemas que enfrenta la mujer en vivienda, trabajo, tierra, salud, educación, alimentación, información, cultura, independencia, democracia, libertad, justicia, paz y los que las mujeres determinen}.
- {i) Incluirán también un Grupo de Trabajo Especial sobre "Cese de hostilidades y acuerdo de paz"}, que cubrirá _____.

4.4.- Las Mesas de Trabajo:

- a) Reanudarán sus sesiones cuando cada uno de sus respectivos Grupos de trabajo vayan agotando su mandato, y con la participación de aquéllos que han sido invitados por las Partes para integrarse a cada una de las Mesas de Trabajo.
- b) Sobre la base de los Informes que reciban de los Grupos de trabajo, identificarán y discutirán los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato.
- c) Elaborarán y enviarán a la Plenaria un Informe, con alternativas respecto a los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse cada uno de los temas desagregados del tema de su mandato.

4.5 La Plenaria:

- a) Negociará, sobre la base de los informes que reciba de las Mesas de Trabajo, los compromisos que integrarán el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, debiendo entender por "compromisos" los incisos, artículos o capítulos del Acuerdo en que consten las obligaciones asumidas por las Partes {y que, con el respaldo de la consulta, se firmen por las Partes}.
- b) Acordará igualmente, sobre la base de Informes de las Mesas de Trabajo, las propuestas conjuntas que se comprometerán las Partes a enviar a las instancias de debate y decisión nacionales, que también se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
- c) Para formalizar los mencionados compromisos y propuestas conjuntas, al final del diálogo y la negociación, respetará el derecho de cada una de las Partes de contar con hasta 20 días naturales, parra la realización de las consultas que requiera.
- d) Se asegurará de que todos los compromisos que se acuerden, prevean las modalidades específicas para su instrumentación, el calendario específico dentro del cual deberán ser cumplidos y los mecanismos que la Comisión de Seguimiento y Verificación deberá aplicar para asegurar su oportuno cumplimiento.
- e) La CONAI [y la COMCOPA] informará [n conjunta y] periódicamente, previa aprobación de las Partes, de los progresos en la negociación, y publicitará[n] cada compromiso que vayan acordando las Partes, inclusive los términos específicos de los mismos.
- f) Clausurará el diálogo y la negociación una vez que las Partes determinen que han alcanzado los compromisos y propuestas conjuntas que deberán integrar el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, el cual será debidamente formalizado.

5.- Cada Parte se compromete a respetar y garantizar la seguridad e integridad personal de los [negociadores] / {Delegados} y dirigentes {y miembros} de la otra parte hasta su regreso a sus lugares de origen, independientemente del resultado de [las negociaciones] / {los encuentros}.

DON SAMUEL: Pues es esta la propuesta que la CONAI hace a las Partes, esperando que sea útil instrumento de trabajo en este momento en que se llega ya a tener las posiciones diferentes, pudiendo ser esto algo que ayude a un acercamiento mayor y preparatorio, cercano de los acuerdos sobre este tema que nos ha venido ocupando desde San Miguel.

La propuesta de la CONAI es que, dada la no solamente extensión, sino la natural complejidad de este asunto, que quedara aceptado de las Partes como un documento de trabajo, para llegar en la próxima sesión a los acuerdos definitivos sobre este punto, que es el más importante y central en las "Reglas de Procedimiento para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad".

Habría un momento para petición de explicaciones de alguna cosa que no haya quedado clara en la lectura o en el texto, para que así tenga esto mayor comprensión en la lectura y estudios subsiguientes.